



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL M3, EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública
(BOE nº 182, de 31 de julio)

El Tribunal del proceso selectivo arriba reseñado, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2022, una vez examinadas las observaciones y alegaciones formuladas a determinadas respuestas de las preguntas de los cuestionarios utilizados para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, celebrado el día 12 de febrero de 2022, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Anular las preguntas 24 y 29 en todos los cuestionarios.

Segundo.- Corregir la plantilla de respuestas de todos los cuestionarios en la respuesta a la pregunta número 31, debiendo figurar como respuesta correcta la correspondiente al apartado A.

Tercero.- Corregir la plantilla de respuestas de la especialidad de Ciencias de la Información-Programa I, de manera que en la respuesta correcta a la pregunta número 65 sea la correspondiente al apartado A.

Cuarto.- Confirmar la validez y corrección del resto de las respuestas de los cuestionarios.

Quinto.- Como consecuencia de lo anterior, el primer ejercicio de la fase de oposición se calificará con un máximo de 20 puntos, que corresponde a 68 respuestas correctas, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio, que se corresponde con 34 respuestas correctas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ángel Díaz Gutiérrez

